COLEGIO EUROPEO DE MÉXICO ROBERT SCHUMAN

REGLAMENTO ESCOLAR

MiddleSchool

Ciclo Escolar 2023 - 2024

Las presentes disposiciones complementan las contenidas en el Reglamento General Institucional y aplican de manera específica para los alumnos de MiddleSchool del Colegio, que abarca de 6º a 9º y en adelante será identificado como MS.

RESPETO

COMPORTAMIENTO

- 1. Dentro de la institución, y en su horario correspondiente, el alumno deberá permanecer en el área específica para MS o la indicada por alguna autoridad educativa.
- 2. Todos los alumnos de **MS** deberán respetar, cuidar y ser empáticos con sus compañeros de Kinder y Primaria, así como con el personal del colegio (intendencia, choferes, asistentes, administrativos, directivos, docentes, etc.)
- 3. El alumno deberá emplear un lenguaje apropiado para dirigirse a sus compañeros y maestros. Las palabras altisonantes y/u ofensivas son motivo de sanción.
- 4. Los alimentos, las golosinas y las bebidas (a excepción de agua para uso personal) sólo se pueden consumir en los recesos y fuera de aula. Durante las clases a distancia, no está permitido comer en el zoom.

PROCEDIMIENTOS

5. Los maestros y directivos respetarán la confidencialidad de las pertenencias de los alumnos: mochilas, bolsas, ipads, celulares, etc; sin embargo, ante la duda de un buen uso de los mismos o de la seguridad de la colectividad, tendrán la libertad de revisar las pertenencias y, en su caso, resguardarlas y entregarlas directamente a los padres de familia. El alumno deberá dirigirse a los adultos y acatar esta instrucción con respeto. El colegio lleva a cabo el programa establecido por la SEP de "Mochila Segura", solicitando inspecciones rutinarias al azar de las mismas. Queda absolutamente prohibido cualquier objeto que pueda ser considerado como arma punzocortante, arma de fuego y artículos socialmente aceptados pero no pertenecientes al ámbito educativo como navajas, vapeadores y cigarros, de manera enunciativa, más no limitativa.

RESPONSABILIDAD

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- 6. El horario de entrada al Colegio por la mañana será a partir de las 7 am. Iniciamos labores 7:20 am. El alumno que llegue después de las **7:30**, **no podrá ingresar al Colegio**.
- 7. Los retardos son acumulables. En el primer retardo, el estudiante no ingresará al aula de su primer sesión, para incorporarse al grupo en su segunda clase. Al segundo retardo se le dará al alumno un AVISO de responsabilidad y al tercero corresponderá una suspensión de un día.
- 8. Se pasará lista al inicio de cada clase. Si el alumno acumula tres retardos, se le tomará en cuenta como una inasistencia. Este aspecto formará parte de la evaluación continua de cada materia.
- 9. La hora de salida será a las 3pm y l@s maestr@s de guardia estarán en la bahía de ascenso y descenso hasta las 3:20 pm. Después de este horario, los alumnos serán asignados para su entrega a la persona que esté

- disponible y se firmará RETARDO, así como también, se cobrará una MULTA de \$150.00 (ciento cincuenta pesos m.n.) por RETARDO. No está permitido que los alumnos salgan solos del Colegio salvo deslinde de responsabilidad por escrito.
- 10. En los pasillos y escaleras no está permitido correr, ni dentro del Colegio realizar juegos que pongan en peligro la SEGURIDAD e integridad de persona alguna.
- 11. Durante las clases, las salidas al sanitario son de uno en uno y a criterio del profesor/a.

PRESENTACIÓN PERSONAL

- 12. Los alumnos deberán cuidar sus hábitos de higiene y arreglo personal.
- 13. En caso de clases a distancia, el alumno deberá abrir sesión peinado, con ropa adecuada y sin gorra o capucha.
- 14. Todo el ciclo escolar, los alumnos deberán contar con un guardarropa LIMPIO, en BUEN ESTADO y sin transparencias. El código de vestimenta consta de:

Día	Código de vestimenta
Educación Física	Pants (no mallones, leggings o lycras), playera deportiva con manga corta o larga (no blusa) y tenis deportivos.
Diario	Pantalones de mezclilla sin rasgaduras, agujeros o parches , playera o blusa con manga corta o larga (no tirantes, ombligueras, tops, etc.), y no se permiten tacones ni sandalias.
Laboratorio	Bata obligatoria blanca, de algodón, bordado con nombre.
Salidas escolares	Pantalones de mezclilla sin rasgaduras, agujeros o parches, playera tipo polo blanca , calzado diario.

Día	Uniforme
Lunes	Playera blanca del Colegio, pantalón de mezclilla azul liso. Zapatos , tenis de suela blanca o botas (en invierno) color oscuro. Suéter o chamarra de cualquier color sin mensajes ofensivos.
Un día a la semana (de acuerdo con horario)	Playera del Colegio (cualquier color o modelo), pantalón de mezclilla azul liso, sin hoyos. Zapatos, tenis de suela blanca o botas (en invierno) color oscuro. Suéter o chamarra de cualquier color sin mensajes ofensivos.
Dos días a la semana	Pants deportivos con la playera de la escuela y tenis de cualquier color

- 15. Dentro de los salones de clases no está permitido el uso de gorras, ni capuchas.
- 16. No está permitido el uso de piercings a la vista.
- 17. En cuanto al uso de maquillaje, únicamente se permite el uso de rímel y uñas manicuradas cortas.
- 18. El cabello deberá estar limpio, peinado y que no cubra la cara. No debe ser un distractor para las actividades de aprendizaje, ni para la convivencia.

MATERIAL Y PERTENENCIAS

- 19. El alumno debe mantener su lugar de trabajo y su locker -en caso de tenerlo-, limpio y ordenado. Libre de basura, rayaduras, daños materiales y graffiti.
- 20. El locker es de uso individual y deberá tener un candado de llave (NO DE COMBINACIÓN), propiedad del alumno. Deberá entregar una copia de la llave en a la Coordinación de MS (marcado con su nombre y grado, y en llavero);

- en caso de no hacerlo, y ante el olvido de su llave, se procederá a romper el candado, con un costo de \$50 a pagar en recepción o agregarlo en la siguiente colegiatura.
- 21. El acceso a la zona de lockers será exclusivamente en los siguientes horarios: 7 a 7:15am; 1er y 2º descanso; y 2:50 a 3pm. Durante los horarios de clase, NO ESTÁ PERMITIDO acceder a esta zona. No se permite almacenar en ellos, ningún artículo para venta entre los alumnos.
- 22. El alumno se compromete a hacer buen uso de las instalaciones del colegio, sea Laboratorio de Ciencias, Aula Maker, Media Lab, salón de Teatro, Auditorio, sanitarios, canchas y áreas comunes. En caso de daño, el alumno y sus padres deberán hacerse cargo de reposición, reparación o mantenimiento de manera inmediata.
- 23. El uso de iPad, así como dispositivos complementarios, son indispensables para la consecución de los propósitos académicos; sin embargo, deberán ser utilizados con responsabilidad y bajo la supervisión docente.
- 24. Está prohibido el uso de audífonos, dispositivos celulares, o relojes inteligentes, -salvo previa instrucción de un docente-, dentro del salón de clase, patio, pasillos, transporte escolar o visitas académicas. En caso de mal uso, el equipo le será retenido por un día. En caso de insistir, el equipo le será devuelto una semana después y en caso de una tercera llamada de atención, el equipo quedará bajo custodia del Colegio durante un mes, entregando el SIM al padre de familia a petición expresa del mismo.
- 25. No está permitido hacer uso de la cámara de cualquier dispositivo digital para capturar imágenes de maestros, compañeros o directivos sin su expreso consentimiento por escrito.
- 26. Queda estrictamente prohibida la introducción y uso de sustancias nocivas para la salud, en diversas presentaciones, incluyendo vapeadores. Se prohíbe el consumo de medicamentos sin previo aviso por parte de los padres o tutor **a Coordinación MS**.
- 27. Es responsabilidad del alumno apegarse al REGLAMENTO IPADS RS, y es responsabilidad de sus Padres vigilar y hacer cumplir las disposiciones del mismo, revisando el contenido del dispositivo de manera frecuente y/o a solicitud de Coordinación MS.

NORMATIVIDAD ACADÉMICA

- 28. El trabajo académico en el **Colegio RS** está guiado por los principios pedagógicos del Constructivismo Social y metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, que implican la participación activa del alumno en sus procesos de aprendizaje, por lo que todas las actividades realizadas dentro y fuera del aula con fines pedagógicos, son tomadas en cuenta como parte de su evaluación formativa o continua.
- 29. Es responsabilidad del alumn@ el trabajo o investigación realizado para cualquiera de las materias, al cual le dedicarán un tiempo mínimo 4 horas a la semana en casa. Se recomienda contar con equipo electrónico en casa con acceso a internet para poder cumplir oportunamente con todos los trabajos asignados.
- 30. Los exámenes tienen fecha programada. En caso de ausencia, **NO SE REAGENDAN** inmediatamente al regreso de su incapacidad a menos que los tiempos de evaluación internos y/o SEP así lo permitan; y se presente un CERTIFICADO MÉDICO. Es indispensable que se avise a Coordinación MS el motivo de su ausencia el mismo día que ésta ocurra, vía telefónica o email.
- 31. A lo largo del ciclo escolar existirán tres períodos de evaluación sumativa, llamados EVALUACIÓN TRIMESTRAL. El primero contendrá los contenidos acumulativos de los 3 primeros meses y en el segundo se evaluarán los contenidos de los siguientes tres meses, culminando con una evaluación de los últimos tres meses; únicamente en las fechas estipuladas por la dirección académica, con base en el calendario oficial SEP, sin excepciones.
- 32. En caso de regresar a clases a distancia para evitar la propagación de alguna enfermedad, el alumno deberá estar al pendiente de su classroom y de los horarios de las clases que le sean asignadas; así como de entregar todas las actividades requeridas y participar activamente en las clases a distancia, siempre con cámara encendida. No está permitido hacer uso de juegos, videojuegos, chatear o realizar cualquier otra actividad al mismo tiempo que toma clase a distancia.
- 33. Las asistencia clases a distancia tienen validez oficial.

Bajo rendimiento y estatus de los estudiantes

- 34. En caso que un estudiante obtenga una calificación reprobatoria en una evaluación trimestral, se le requerirá apoyo externo por el tiempo necesario para regularizarse, entregando a la **Coordinación MS** la evidencia correspondiente de su asistencia a dicho apoyo.
- 35. En caso de NO asistir, el alumno pasará a estatus CONDICIONAL para la reinscripción al siguiente ciclo escolar.
- 36. En el panorama de que un alumno repruebe dos o más asignaturas en un trimestre, pasará a estatus CONDICIONAL para ser reinscrito al siguiente ciclo escolar.
- 37. Un alumno en estatus CONDICIONAL regresará a estatus REGULAR cuando, al trimestre inmediato, no tenga materias reprobadas y cuando asista formalmente a las asesorías o apoyos asignados.

- 38. Si el alumno incurre en tres o más materias reprobadas por tres trimestres consecutivos pasará a estatus de BAJA ACADÉMICA para el siguiente ciclo escolar y se le avisará inmediatamente a los padres o tutores legales.
- 39. La calificación mínima para ser promovido al siguiente grado (SEP) es 6, sin embargo, el promedio final del alumno no podrá ser menor a 8 (ocho) para poder recibir FICHA DE REINSCRIPCIÓN al **Colegio Europeo de México Robert Schuman** debido a estándares de calidad en la educación. Dentro del promedio general, se tomará en cuenta la DISCIPLINA.
- 40. El costo de los exámenes extraordinarios será de \$1,200.00 cada uno.
- 41. Cualquier situación no contemplada en estas normas, será analizada en colegiado por la coordinación correspondiente, el equipo de psicopedagogía y la dirección general del Colegio; y se hará del conocimiento del alumno y de los padres de familia, siendo la resolución inapelable.

TALLERES VESPERTINOS

- 42. Participar de las actividades vespertinas es un privilegio que el alumno debe procurar, tanto con su promedio mínimo académico de 8.0, como con su conducta. Es potestad de la Autoridad Escolar suspender el derecho a dichas actividades hasta que el aprovechamiento en cualquiera de estas dos áreas sea la esperada.
- 43. Es indispensable que Padres de Familia y alumno firmen el REGLAMENTO DE TALLERES AfteRSchool.
- 44. Durante las actividades vespertinas el alumno deberá participar de manera comprometida y no por "obligación". En caso contrario, la autoridad tiene el derecho de suspenderlo de estas actividades.
- 45. Por la tarde, los papás podrán esperar a los alumnos DENTRO DE SU VEHÍCULO mientras éstos terminan sus actividades. La hora de salida será a las 4:50 pm y las guardias docentes terminarán a las 5:20 pm.
- 46. Después de las 5:20 pm, el Colegio asignará a una persona responsable disponible para cuidar al alumno; sin embargo, se cobrará una MULTA de \$100.00 (cien pesos m.n.) por RETARDO.

SEGURIDAD

- 47. Los alumnos se abstendrán de realizar llamadas telefónicas desde dispositivos personales directamente a sus padres, **y éstos a los alumnos**, durante el horario escolar. Cualquier necesidad deberá ser informada mediante comunicación con la autoridad del área, quien apoyará el seguimiento de dicha necesidad, en apego a los Reglamentos institucionales.
- 48. Ningún alumno podrá dejar las instalaciones por propia voluntad, salvo indicación POR ESCRITO de sus Padres, liberando al Colegio de cualquier responsabilidad.

HONESTIDAD

- 49. El alumno deberá conducirse con honestidad y manejarse siempre con la verdad, asumiendo las consecuencias de sus decisiones y conductas. Se aprende del error, nunca se oculta o se manipula.
- 50. En la elaboración de trabajos, tareas y presentación de exámenes el alumno deberá ser honesto, evitando el plagio, la copia, y cualquier conducta contraria a este valor, incurriendo en deshonestidad académica.
- 51. Deberá abstenerse de falsificar firmas o documentos. Esta es una Falta Grave suieta a expulsión.
- 52. Deberá conducirse con honestidad ante las pertenencias ajenas, evitando tomar lo que no le pertenece y si llegara a encontrar algo que no sea de su propiedad, entregarlo a alguna autoridad para que sea devuelto a su dueñ@.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CONSECUENCIAS POR FALTA DE RESPONSABILIDAD, RESPETO Y HONESTIDAD.

- 53. En caso de falta de respeto o conducta inapropiada que repercuta en el funcionamiento del Colegio y/o dinámica escolar grupal, el primer paso será hablar con el alumno y hacerlo reflexionar respecto a las consecuencias de sus decisiones, invitándolo a que actúe con RESPETO, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD, dependiendo de la falta que haya cometido.
- 54. En faltas de leve a moderada, se impondrán **AVISOS**. En cada uno de ellos, el alumno escribirá el motivo del mismo. El siguiente es un listado enunciativo, no exhaustivo, de los diferentes tipos de faltas y su gravedad, con base en el **Marco de Convivencia de la SEP**:

Faltas leves

- Inasistencia a clase estando en la escuela o inasistencia al zoom.
- Salir de la clase o zoom sin permiso del docente frente al grupo.
- Ingresar o intentar ingresar al salón o al zoom sin permiso del docente.
- Falta de material de trabajo completo y en buen estado (pila del dispositivo cargada).
- Uso indebido de aparatos electrónicos.
- Violar el reglamento sobre uso de dispositivos.
- Comer en clase presencial o a distancia.

Faltas moderadas

- Cometer de forma reiterada conductas consideradas como faltas leves.
- Alterar el orden de la clase con interrupciones o conductas disruptivas, por ejemplo, ruido excesivo, gritar, aventar objetos.
- Realizar demostraciones afectivas de pareja, en forma pública, como son abrazos, besos o caricias no apropiadas en un entorno escolar.
- Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.
- Alterar con dolo cualquier documento oficial o de uso académico (justificante médico, boleta de calificaciones, exámenes, fotos, videos).
- Sustraer o apropiarse intencionalmente objetos de otra persona, sin su autorización.
- Incurrir en conductas de deshonestidad académica (engañar, copiar, sustraer información, etc.), plagiar (utilizar un trabajo ajeno como propio).
- Apostar y/o participar en juegos de azar.
- Activar algún equipo de emergencia, como extinguidor o alarma.
- Provocar la combustión o detonación de objetos (falta grave).
- Realizar actos de vandalismo o da
 ño
 intencional a los bienes de la escuela o de
 alguien de la comunidad (falta grave).
- Emplear insultos relacionados con apariencia, raza, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad, discapacidad o características físicas.
- Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.
- 55. Al recibir un **TERCER AVISO AZUL**, el alumno será **SUSPENDIDO** y **será indispensable la cita con sus Padres** para establecer el Plan de Acción y que el alumno pueda regresar a las aulas.
- 56. La duración y el tipo de suspensión será determinado en conjunto con la Coordinación de área, Psicología y Dirección General, dependiendo de la gravedad y tipo de falta a sancionar.
- 57. En caso de conducta equivocada reiterada, se establecerá alguna de las siguientes acciones en conjunto con los Padres de Familia:
 - a) Plan de Acción CONJUNTO que permita la reorientación de hábitos, límites y disciplina.
 - b) Suspensión activa
 - c) Firma de Carta Condicionada, acuerdos y compromisos
- 58. La falta de mejoría en los aspectos acordados, por parte del alumno, es motivo de NEGATIVA DE REINSCRIPCIÓN.
- 59. En caso de <u>FALTA GRAVE</u> y/o que ponga en peligro la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar o de sí mismo, el alumno será **DADO DE BAJA INMEDIATAMENTE.**Las conductas con esta consecuencia son:
 - d) Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar.

- e) Tratar de infligir o causar serios daños físicos, emocionales y psicológicos a un estudiante o miembro del personal por apariencia, raza, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad, discapacidad o características físicas.
- f) Planear, participar y realizar u ordenar actos de acoso escolar, incluyendo el bullying cibernético dentro y fuera de las instalaciones del colegio por ejemplo: amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, tomar fotos alterarlas y/o compartirlas para dañar la reputación de un compañero, maestro o directivo; obligar a un compañero a hacer algo indebido; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionarlo. Las imágenes inapropiadas compartidas en redes 24/7 son motivo de sanción incluso legal.
- g) Intimidar incluyendo el uso de apodos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones discriminatorias.
- h) Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiada e indeseada (por ejemplo, tocar, acariciar o pellizcar, o presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos o indecentes o enviar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes o explícitos).
- i) Realizar actos de agresión sexual física de manera individual o en grupo, u obligar, forzar, o incitar a otros a participar de una actividad de esta naturaleza.
- j) Las riñas o peleas dentro o en los alrededores del plantel, y en redes sociales.
- k) Posesión, consumo, distribución o venta de tabaco, bebidas alcohólicas, *vapers* y/o cualquier tipo de droga.
- 1. I) Introducir, intentar usar o usar cualquier tipo de arma dentro o en los alrededores del Colegio.
- 60. También serán motivo de BAJA o NEGATIVA DE REINSCRIPCIÓN en las siguientes situaciones:
 - m) No entregar la documentación completa requerida por el colegio o proporcionar datos falsos de la misma.
 - n) Los Padres de Familia deberán ser <u>responsables en sus comentarios</u> hacia la comunidad del Colegio, cuidando de no entorpecer labores, causar desconfianza, dar oídos a rumores y/o chismes; y será MUY APRECIADO que sus dudas, comentarios y/o quejas, sean por escrito, siempre, con copia a la DIRECCIÓN. En caso de comprobarse una deslealtad –comentarios mal intencionados-, se invitará a los padres de familia a conocer otras opciones de Colegio para su(s) hij@(s).

Cualquier caso no contemplado en este REGLAMENTO, será estudiado y sancionado en su individualidad por las autoridades del Colegio siempre conforme a las leyes aplicables, reglamentos SEP, internos RS, experiencia institucional, y con apego estricto a la normatividad vigente.

Favor de leer, firmar y entregar impresa la séptima hoja de este REGLAMENTO ANEXO PARA ALUMNOS DE MIDDLESCHOOL

ANEXO

MiddleSchool

Ciclo 2023 - 2024

Conocemos, entendemos y seguiremos el Reglamento específico para alumnos de MS en el

Colegio Europeo de México Robert Schuman

para con ello contribuir al buen funcionamiento y ambiente armónico de la Comunidad Educativa, así como asumir las consecuencias de cometer faltas de RESPETO, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD, detallados en el mismo. Año con año actualizamos este reglamento conforme la experiencia y las necesidades de la educación básica; así como la actualización de las leyes correspondientes en materia civil, educativas y las aplicables.

Todo lo anteriormente reglamentado tiene la finalidad de evitar la cultura de la impunidad, el daño en la imagen y autoconcepto de todos y fortalecer una formación humana de calidad que represente la dignidad, integridad y valores del **Colegio Europeo de México Robert Schuman** y toda su comunidad, ya sea dentro de las instalaciones o fuera de ellas, -incluso en redes sociales cuando lo publicado esté a disposición pública en horario escolar-, siendo responsabilidad de la Dirección informar a los Padres y a las autoridades correspondientes (policía cibernética en su caso).

Nombre del Alumno/a:	
Grupo: Fecha:	Firma:
Nombre del Padre, Madre o Tutor:	Debe ser el mismo que firma el Contrato de Prestación de Servicios 23-24